



:: [portada](#) :: [Cultura](#) ::

16-04-2018

Entrevista a Joaquín Miras Albarrán sobre *Praxis política y Estado republicano. Crítica del republicanismo liberal*

"La Escuela de Salamanca sintetiza la tradición que establece la prioridad ontológica de la comunidad sobre el individuo"

Salvador López Arnal

Rebelión

Entre otras muchas cosas, algunas de ellas recordadas y comentadas en anteriores conversaciones aquí publicadas, Joaquín Miras Albarrán es miembro-fundador de Espai Marx y autor de *Repensar la política y Praxis política y estado republicano*.

Hemos ido hasta ahora pasito a pasito. Aún quedan varios apartados que el lector podrá leer y disfrutar. Hablo de los relativos al ethos y la contemporaneidad, a Marx y el hegelomarxismo (del que ya hemos hablado), a Gramsci y a la reforma actual, temática de la que también hemos hablado. Pero me sitúo ya en el capítulo de conclusiones. Ya he abusado demasiado durante casi dos años. Cito las conclusiones y, si no te importa, las comento brevemente, por si quieres añadir algún matiz. Estábamos en la segunda conclusión. Es esta: «La noción se ha sostenido a lo largo de la historia y ha sido transmitida por una tradición praxeológica de pensamiento en cuyo fundamento está el legado grecolatino y muy particularmente la obra aristotélica»;

Creo que en buena parte, he glosado ya este punto al tratar el anterior. La tradición praxeológica, a partir del propio término «praxis», procede del mundo clásico griego. El gran autor que reflexiona sobre el Ethos es precisamente Aristóteles, con sus dos éticas, quizás tres, si consideramos suya la Magna Ética.

Lo es el legado clásico, en su integridad, la filosofía o saber reflexivo, laico, ciudadano, que adopta como objeto de reflexión, precisamente los problemas inherentes a la comunidad política, el que coparticipa en la creación de esa tradición intelectual. La filosofía clásica griega, tanto la del periodo helénico, como la helenística, sin antihistóricas distinciones entre presocráticos y socráticos, entre Sofistas y Filósofos, es, para nuestra cultura, el origen intelectual del pensamiento que trata de favorecer la auto elección de la comunidad sobre sí misma, y la igualdad. Pero Aristóteles, su gran obra filosófica, es la cima sin igual de la reflexión sobre la comunidad política. Y, también, y junto al aristotelismo, la filosofía estoica, que elabora por vez primera, dentro de nuestra tradición, la noción de Humanidad y de igualdad de todos los seres humanos, sin exclusión. A esta tradición pertenece Hegel, y Marx, ambos dos admiradores incondicionales de la obra del estagirita, al que citan, explícita e implícitamente -en su época podía ser considerado un insulto al lector citar explícitamente el uso de la obra de Aristóteles- con reiteración, el mayor filósofo de todos los tiempos según Hegel. Y pertenece a esa tradición Vico también, no lo olvidemos.



Prosigo con otra conclusión: Ese legado, en la vertiente iusnaturalista, producto de la experiencia de la modernidad y reelaborado desde el contexto de recepción que origina nuestra contemporaneidad, es el que genera el corpus intelectual que inspira la revolución francesa.

Como puedes percatarte, en este párrafo acoto, me refiero tan solo una parte, histórica, concreta, de esa tradición. La que se elabora en los albores de la Modernidad y termina con la Revolución Francesa. Esa particular versión, que se inspira en el legado clásico, y también en las elaboraciones medioevales generadas a partir del mismo, y los utiliza para enfrentar los problemas que emergen con la génesis del Estado Moderno y la subsiguiente expansión -conquista de América, guerras entre España y Francia por el dominio de Italia-. Esa elaboración nueva que es la que recibe la denominación de Escuela iusnaturalista, o Escuela de Salamanca, se debe a Francisco de Vitoria, dominico castellano que se forma y da clases en la Sorbona de París durante casi dieciocho años. Regresa a España reclamado por su orden, y, desde la universidad de Salamanca, es el fundador de dicha escuela. El pensamiento del iusnaturalismo salmanticense sintetiza la tradición filosófica aristotélica y tomista, que establece la prioridad ontológica de la comunidad sobre el individuo, y en consecuencia, el derecho de todo individuo a tener una comunidad y a protagonizar su soberanía en comunidad, y la une a la tradición estoica que se desarrolla a partir del derecho romano y propugna la existencia de derechos individuales, universales o inherentes a todo individuo. Derecho a la vida, y a los recursos que la preservan, derecho a la libertad, derecho al tiranicidio. Esta síntesis de pensamiento aristotélico, res publicano, y de pensamiento estoico. Un pensamiento estoico que llega también a través de la influencia que, a lo largo de los siglos, había ido dejando en el derecho romano, y que los canonistas medievales reelaboran para sus mundos y tiempos.

Esta nueva elaboración histórica de la tradición, es la que es, la que inspira la Revolución Francesa, y, tras la derrota de la misma, es combatida por el nuevo pensamiento cuya hegemonía se extiende apoyada en la nueva clase dominante, la burguesía, que es consciente de que el iusnaturalismo había sido la ideología de las masas revolucionarias. La nueva ideología es el liberalismo. Sobre esto, ha escrito Florence Gauthier en su libro, *Triomphe et mort du droit naturel en Révolution*, libro del que se ha publicado una segunda edición ampliada. La autora es una historiadora especialista en Revolución Francesa.

Nos ha hablado de ella en varias ocasiones. Más conclusiones: Este iusnaturalismo solo prescribe principios generales que están en la luz de la razón, sentido experiencial de las gentes, no en el código genético. No predetermina ethos concretos fundamentándolos en razones innatistas.

El iusnaturalismo no justifica los derechos naturales del individuo como un impulso innato, como un código impuesto por una inclinación biológica; al contrario, prescribe su cumplimiento porque parte de que no se cumplen. Los justifica como un sentido común. Una voz interior o luz de la razón. Precisamente, entre los defensores del iusnaturalismo se utilizaba a menudo una cita de la República de Cicerón, obra por entonces perdida -solo a comienzos del siglo XIX, en 1820, se encuentra el texto cuasi íntegro en un palimpsesto, procedente del monasterio italiano de Bobbio, y que estaba archivado en la Biblioteca Vaticana-. Pero a pesar de la desaparición de la obra, se habían conservado multitud de fragmentos de la misma, al ser citados en los textos de Agustín de Hipona y de Lactancio -también se había preservado, gracias a Macrobio, la transmisión íntegra de



una extensa parte del mismo, el «Sueño de Escipión»-. De todo esto, lo que nos interesa aquí es una cita extensa transmitida por Lactancio, en la que se declara la existencia de una ley imperativa que nos llega a todos por ser «recta razón» común a todas las gentes, tanto en Roma como en Atenas. Esta cita encabeza aún en 1758 el libro de Gabriel Bonot de Mably *Des droits et des devoirs du citoyen*.

Esto tiene su importancia, porque implica que la ley natural no determina, no prescribe en concreto el vivir, el ethos de cada comunidad. Sí que exige que cada ethos respete esos principios. La importancia radica en que impide imponer a cada comunidad cómo debe ser en concreto su ethos. Esto tiene su valor, porque las religiones sabían, siempre han sido conscientes de ello (mientras fueron verdaderamente religiones, no como ahora, que han renunciado a serlo), e incluso sus teólogos afirman la fe como algo desvinculado de la religión, que sería, por su parte, algo alienante respecto de la fe: un novum, han sido siempre conscientes de que ellas eran formas de vida de la comunidad. De hecho, las religiones surgen como la forma simbólica en que cada comunidad tomaba consciencia de ser singular. Y era el medio intelectual en que se discutía en comunidad sobre la construcción del Buen Sentido -del Sentido común, recto- de cada comunidad, de su ethos. Es cierto que hubo religiones que crearon cuerpos intelectuales segregados, elites, que fijaron mediante «Libro» sagrado un vivir, y se convirtieron en instituciones coactivas, represivas, que imponían violentamente ese vivir. La iglesia, las iglesias con Libro, y con casta intelectual, son ejemplos de esto. La interpretación del mismo y la prescripción obligada de cómo vivir queda en manos de esa casta intelectual. En la cristiandad, el debate, la pugna, se establece entre el poder eclesiástico y el político.

Otras, sin embargo, como por ejemplo, la religión griega «pagana», carecía de tal institución, y eran los autores literarios los que estaban en constante reelaboración de los mitos, en un esfuerzo por ayudar a expresar los debates sobre el ethos, las polémicas sobre el vivir, en transformación, y que se producían en la sociedad; reelaboración que era sometida al público religado, en las constantes recreaciones de mitos y leyendas, sometidos al criterio del público; o en los actos públicos en los que el arte era ofrecido a la ciudadanía; las tragedias, literatura específica de la democracia ateniense -nos lo recuerda Cornelius Castoridis, gran estudioso de la democracia helénica-, por ejemplo. Respecto a sus contenidos, hay que tener en cuenta que toda declaración de metrón, de medida para la vida, toda crítica de la hybris, de la desmesura, era una crítica contra la riqueza sin tasa, la jrémata, contra el poder de los ricos, de los euporoi, que destruiría la comunidad. la lucha por la cultura de la contención y el freno, el «kat'éjon», la vida mesurada.

Pero, en lo que nos interesa a nosotros, ahora, para este punto: asumir los principios elaborados por el iusnaturalismo obligaba a respetar los ethos de las otras comunidades las de los indios americanos... y se abría a problemas intelectuales nuevos. Desde luego, el poder eclesiástico trata de seguir exigiendo el control sobre el ethos frente al poder político -al Príncipe, al Principatus, institución que puede ser tanto hereditaria como una magistratura, se le reconoce la «Potestas Directa», el poder político; la Iglesia se reserva la «Potestas Indirecta», o dictamen sobre el vivir, sobre el ethos-. Pero si se reconoce como derecho natural el derecho a la propia res publica, y se reconoce que toda comunidad se define por un ethos, toda comunidad ética es por igual, de derecho natural. Y todo individuo, indio, musulmán, etcétera, tiene derecho a la suya propia y a su vivir. Todo esto es lo que se cuece en este nuevo pensamiento que se reelabora a partir del legado clásico, para reflexionar sobre los nuevos problemas que plantea la Modernidad, a cuyo comienzo -inicios del siglo XVI, con Francisco de Vitoria, se crea esta escuela- emergencia del Estado y las consecuencias que esa maquinaria genera: conquistas sistemáticas, guerras permanentes, etc.



La siguiente conclusión: Tras la revolución, con la derrota de las fuerzas democráticas populares, con el triunfo del capitalismo, se constituye -a partir de los planteamientos teóricos de la fisiocracia- una nueva ideología que suele denominarse liberalismo.

El lusnaturalismo, surgido en el comienzo de la modernidad en Salamanca, es el pensamiento que se expande e inspira la Revolución Francesa. Un pensamiento difundido desde los púlpitos al campesinado. Porque La Enciclopedia -y el pensamiento ilustrado, en general, publicado como letra impresa- era una obra cara para clases ricas y medias, con dinero para comprar libros. El campesinado francés, organizado en comunidades, que desarrolla luchas de resistencia desde fines del siglo XVII, -que desarrolla su propia «economía moral de la multitud», como escriben historiadores especializados en el libro *La Guerre du blé au XVIIIem siècle* Les éditions de la Passion, 1988- que se defiende contra las agresiones del naciente capitalismo, que lucha en comunidad contra la desregulación de los mercados locales, por el control de precios, por el control del uso de las tierras, aguas y bosques, etcétera, y que reflexiona y elabora su experiencia de vida y lucha, a partir de ese instrumento intelectual, filosófico y jurídico, masivamente conocido que es el Derecho Natural. Gramsci precisamente, escribe en uno de sus últimos Cuadernos que la Revolución Francesa fue una herejía católica... la Revolución puso de manifiesto el peligro de esta filosofía, que hace la apología de la comunidad y defiende el derecho a la vida a la libertad y al tiranicidio.

Una vez sofocada la revolución popular, no sin logros para los subalternos, a pesar de todo -la tierra-, las clases dominantes comenzaron una elaboración ideológica alternativa, a partir del legado mayoritario del pensamiento ilustrado, que era aristocratizante, elitista. El programa fisiocrático, que había sido elaborado y era un proyecto capitalista agrario, y el utilitarismo en general, fueron sus fundamentos. Se propugna una metafísica alternativa, la del individualismo antropológico, según la cual todo individuo está inicialmente preconstituido por nacimiento, y es, innatamente, individualista, competitivo, deseoso de posesión privada y riqueza; se rechaza la prioridad de la comunidad sobre el individuo. Se condena la tradición que propugna la Libertad, entendida como la libertad de deliberar y dirigir en común el destino de la sociedad, de la res publica -«libertad de los antiguos»- a la que se considera «totalitarismo», se impulsa la noción de libertad como el derecho individualista a no ser interferido por la ley ni por los demás, se naturaliza la vida social y se considera que la organización surgida del orden burgués es el orden natural primigenio y universal, y por tanto, el orden inmutable.

Es el liberalismo, el pensamiento apologético del nuevo orden capitalista. Que es el que se ha hecho hegemónico hasta hoy día.

De acuerdo. Descansemos un poco y discutamos después las próximas conclusiones.

Cuando quieras.



Rebelión ha publicado este artículo con el permiso del autor mediante una [licencia de Creative Commons](#), respetando su libertad para publicarlo en otras fuentes.